



Bruselas, 18 de febrero de 2022
(OR. fr)

6322/22

LIMITE

COPEN 50
JAI 204
CYBER 54
JAIEX 16
ENFOPOL 76
TELECOM 58
DATAPROTECT 38
EJUSTICE 22
MI 116
CODEC 166

Expedientes interinstitucionales:
2018/0108(COD)
2018/0107(COD)

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	5949/22
Asunto:	Reglamento sobre las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas Directiva sobre la designación de representantes legales a efectos de recabar pruebas - Informe de situación

Contexto general

Ambas propuestas de Reglamento y de Directiva fueron adoptadas por la Comisión en abril de 2018. Tras la adopción de una orientación general por el Consejo y la aprobación de un informe por el Parlamento, se iniciaron los diálogos tripartitos en febrero de 2021. Las Presidencias portuguesa y eslovena lograron alcanzar algunos acuerdos provisionales sobre determinadas disposiciones. No obstante, siguen existiendo diferencias sustanciales entre las posiciones de los legisladores, en particular en lo que se refiere a las normas relativas al sistema de notificación de órdenes. Estas diferencias han dado lugar a una falta de avances significativos desde hace varios meses, ya que el último diálogo político tripartito se celebró en julio de 2021.

Método de la Presidencia

En este contexto, la Presidencia francesa propuso una metodología basada en un enfoque global de estos textos. La Presidencia identificó todas las cuestiones planteadas por estos instrumentos y las dividió en cinco temas principales que constituyen los objetivos de esta negociación: una definición precisa del ámbito de los instrumentos, un régimen de notificación equilibrado, las garantías de los derechos de las personas, unas modalidades eficaces de ejecución de las órdenes y un tratamiento conforme de las pruebas obtenidas¹. Propuso examinarlos sucesivamente, destacando la correspondencia entre las disposiciones que contribuyen al mismo objetivo.

Trabajos en el Consejo

A tal fin, la Presidencia organizó varias reuniones en el Consejo para analizar sucesivamente cada uno de estos objetivos. En estos debates, las disposiciones examinadas incluían sistemáticamente las nuevas propuestas del Parlamento. En el Grupo «Cooperación Judicial en Materia Penal» (Grupo «COPEN»), se estudiaron sucesivamente: el 12 de enero, la definición precisa del ámbito, el 31 de enero, las modalidades de ejecución y el 9 de febrero, el tratamiento conforme de las pruebas obtenidas. La Presidencia optó por examinar los últimos objetivos (una notificación equilibrada y el respeto de los derechos fundamentales) en una reunión del Comité CATS el 8 de febrero. Al término de estos debates, la Presidencia obtuvo una visión clara y completa de la posición de los Estados miembros sobre estas cuestiones.

¹ 15243/21.

Contactos con el Parlamento

Desde enero de 2022, la Presidencia ha mantenido contactos informales y regulares con el Parlamento. La ponente presentó recientemente dos propuestas, una el 20 de diciembre de 2021 y otra el 2 de febrero de 2022. A raíz de estos contactos, la Presidencia decidió organizar un diálogo tripartito técnico el 10 de febrero, cinco meses después de la última reunión de este tipo. Esta reunión permitió obtener respuestas a las preguntas que se planteaban los Estados miembros sobre las últimas propuestas formuladas por el Parlamento. También permitió a la Presidencia presentar su método de trabajo, sus objetivos y las líneas generales de la posición del Consejo sobre este paquete legislativo calificado por ella como prioritario.

Perspectivas

La Presidencia proseguirá sus esfuerzos para alcanzar un acuerdo transaccional global y equilibrado. Su intención es mantener las reuniones formales con el Parlamento, apoyándose al mismo tiempo en contactos informales destinados a alimentar este diálogo institucional. Asimismo, el trabajo en el Consejo continuará en todos sus foros: en los grupos de trabajo, en el Coreper y en el Consejo de Ministros.
